

LIC. JORGE I. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°02/2025.

Mendoza, 08 de Enero de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 144 y 149 de la Ley N° 8.706; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-04444124--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó **LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Proceso 10202-0038-LPU23-**

Que por Resolución de Procuración General N°04/2024 se adjudicó el mencionado proceso a los oferentes **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A** y **TELECOM ARGENTINA S.A.**, por el término de 36 meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio. Y por Resolución de Procuración General N°05/2024 se modifica parcialmente la resolución mencionada.

Que en el pliego de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso 10202-0038-LPU23 establece en el art. 12 inc f: "Durante la vigencia del contrato, y hasta **NOVENTA (90) días** corridos antes de su finalización, el Ministerio Público Fiscal, podrá solicitar nuevos servicios dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el presente Pliego. La cantidad máxima a contar adicionalmente, por sobre lo adjudicado originalmente, no podrá superar el 30% del total de puntos inicialmente adjudicados".

DI-2025-00190609-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que ante el reciente alquiler de inmueble en el Departamento de San Rafael tramitado en EX-2024-03069792- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL para dependencias varias de este Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible contar con el servicio de enlace de datos, siendo que no se puede trasladar el actual vínculo en dicha circunscripción debido a que seguirán funcionando oficinas de este Ministerio en el actual edificio de la Delegación.

Que se solicitó a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. presupuesto el cual se adjunta en orden 304 estableciéndose en las mismas condiciones que las adjudicadas en el presente expediente. Asimismo la firma ITC S.A. no presenta presupuesto para la Segunda Circunscripción Judicial, según obra en orden 306.

Que si bien el pliego estipula una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, y atento a que las presentes actuaciones tienen que tener la misma vigencia, el período de contratación será hasta el vencimiento con los vínculos el cual opera el 30/4/2027.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 321 - IF-2025-00122086-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en dichas resoluciones ut supra mencionadas se establece la imputación a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES - CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. El resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga. Teniendo en cuenta que en el presente ejercicio 2025 el *Financiamiento 368 Fondos Depósitos Judiciales* tendrá como principal aplicación a nivel presupuestario y financiero la obra pública para en nuevo Centro Cívico en el Depto de Tunuyán, tramitado en EX-2024-04779448- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA es que resulta necesario realizar la imputación del presente ejercicio al *FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA* - según se previó oportunamente.

DI-2025-00190609-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I- ADJUDICAR a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.,** Prov N°10221 la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,** por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 304 por el servicio de vínculos de ancho de banda de BW1: el nuevo **Renglón Edificio ubicado en calle Las Heras 266 de San Rafael** la cantidad de 27 (veintisiete) servicios a un precio mensual de USD 968,00, y el costo de instalación de USD1.815,00. El total adjudicado asciende a **USD 27.951,00 (Dolares Estadounidenses: Veintisiete mil novecientos cincuenta y uno con 00/100),** convertibles a pesos argentinos según cotización dolar billete del BNA del día 16/12/24 **1USD=\$1042,00; equivalente a \$29.124.942,00 (Pesos: Veintinueve millones ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos con 00/100).** Por el término de 27 (veintisiete) meses contado a partir del acta de prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes. El vencimiento de la presente contratación operará el 30/4/2027 conjuntamente con el EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

II.-DISPONER que los montos en dólares del punto I, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 16/12/2024 (USD1 = \$1.042,00).

III.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$29.124.942,00 (Pesos: Veintinueve millones ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos con 00/100),** sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$ 12.986.446,00 (PESOS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100); y la suma de \$115.644.124,20 (Pesos: Ciento quince millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro con 20/100) sea todo imputado a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 –**

DI-2025-00190609-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 3 de 4



LIC. JORGE J. FERRERO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. El resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.”

IV.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar y en función del Acta de Recepción Definitiva del nuevo vínculo, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S. A. F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-00190609-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL